Escaneado con CamScanner

CAJA NOTARIAL

Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba
Ley 8427 -Sucre 231 -Tel.0351-4227366 – Fax 0351-4223277
E-Mail: juntaelectoral@cajanotarialcba.com.ar

JUNTA ELECTORAL

ACTA NÚMERO SEIS: En la ciudad de Córdoba a los dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, se reúnen en la sede de la Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba, por una parte, los señores Escribanos integrantes de la Junta Electoral que fiscalizará el acto eleccionario a realizarse el día 8 de Noviembre del corriente año, a saber: **Martín Marcelo AHUMADA, afiliado N° 1330 y Titular del Registro Notarial N° 305, Cristina Ivonne BORSANI, afiliada N° 1419 y Titular del Registro Notarial N° 633, y Elianne Ursula María ARCANDO de OSSES, jubilada de ésta Institución bajo el N° 594** en su carácter de miembros TITULARES, **Juan José LOPEZ SEOANE, afiliado N° 1125 y Titular del Registro Notarial N° 391, Alicia Beatriz OTTAVIANO de GREGORAT, jubilada de ésta Institución bajo el N° 675,** como miembros SUPLENTES de la citada junta, y por la otra: los señores apoderados de las Listas "Transparencia y Cambio", Esc. Daniel Alberto CARRANZA y de la lista "Solidaridad Notarial", el escribano Daniel Oscar RUIZ, a los fines de tratar los siguientes temas:

1) Situación del trámite de expedición del certificado de buena conducta expedido por la Policía de La Provincia de Córdoba.
2) Instalación de urna en la sede la Caja Notarial. Condiciones.
3) Aclaración respecto al sobre de menor tamaño que se remitió con las firmas de dos integrantes de la junta electoral y de los señores apoderados de la listas oficializada, denominado sobre "C" en el instructivo y que no constaba la impresión de dicha letra.
4) Reposición de documentación faltante en los sobres remitidos.

Scanned with CamScanner

5) Nuevos afiliados a la Caja, se los incorpora en el padrón a sufragar?.

6) Cualquier problema que se suscite con la documentación que contienen los sobres enviados.

Y CONSIDERANDO: 1) Las facultades que le son propias a esta Junta Electoral respecto al comicio a llevarse a cabo en la Caja Notarial el próximo 8 de Noviembre del corriente año. 2) La importancia de la presencia de los señores apoderados de las listas oficializadas .

RESUELVE.

I) Respecto al punto 1) Atento la situación planteada con la Policía de Córdoba, que a la fecha no ha citado a ninguno de los candidatos de las listas oficializadas a realizar el trámite pertinente para la obtención del certificado de buena conducta, se consensuó hacer consulta en la Justicia Electoral Provincial de la situación planteada en la Policía de Córdoba y actuar en consecuencia.

II) En cuanto al pto 2) No hubo consenso respecto a este punto en cuanto a instalar una urna en lo inmediato en la sede de la Caja Notarial. Está sujeto a revisión de acuerdo a lo que resulte de los informes de la empresa OCA. Si hubo aprobación respecto a que el 8 de Noviembre de 2024 (dia fijado para las elecciones y apertura de sobres) se instale una Urna en la sede de la Caja Notarial para que puedan sufragar todos aquéllos que lo quieran hacer, que no hayan podido recibir el sobre de parte de la empresa Oca, o ser retirado el mismo por la citada empresa o se hubiera extraviado luego de la entrega por parte del afiliado a la empresa OCA, o hubiere regularizado su situación de deudor para con la Caja Notarial a la fecha relacionada supra..

III) Se deja aclarado este punto, sin objeción alguna, respecto a que el sobre de menor tamaño que va firmado por dos inte-

Scanned with CamScanner

grantes de la junta electoral y los apoderados de la listas intervinientes y en el cual se debe insertar el voto, es el denominado voto "C" que se menciona en el instructivo.

IV) Respecto a ésto acápite nos remitimos a lo mencionado supra en el punto II).

V) En cuanto a este punto, atento que el padrón de electores se encuentra cerrado al día 24 de Setiembre de 2024 los escribanos que se hayan afiliado a la Caja Notarial con posterioridad a esa fecha, sea como titular o adscripto a un registro notarial, no podrán sufragar en la presente elección.

VI) Respecto a este punto nos remitimos al pto II) del resuelve de la presente.

-Sin más firman de conformidad los miembros de la Junta Electoral y apoderados de las listas oficializadas, en el lugar y fecha utsupra consignado. - HÁGASE SABER----------

BORSANI Cristina Ivonne
Firmado digitalmente por BORSANI Cristina Ivonne
Fecha: 2024.10.18 13:07:38 -03'00'

AHUMADA Martin Marcelo
Firmado digitalmente por AHUMADA Martin Marcelo
Fecha: 2024.10.18 09:54:29 -03'00'

Esc. ELIANNE URSULA M. ARCANDO DE OSSES
TITULAR
JUNTA ELECTORAL

Esc. ALICIA BEATRIZ OTTAVIANO DE GREGORAT
SUPLENTE
JUNTA ELECTORAL

CARRANZA Daniel Alberto
Firmado digitalmente por CARRANZA Daniel Alberto
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20208709233, c=AR, cn=CARRANZA Daniel Alberto
Fecha: 2024.10.21 10:38:50 -03'00'

GUSTAVO DANIEL ORIHUELA
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL

Firmado digitalmente por: LOPEZ SEOANE Juan Jose
Fecha y hora: 18.10.2024 13:14:03

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner